

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00015



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000044

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Orellana el 15 de diciembre de 2009, que contiene la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CIA. LTDA.**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.10.29 de 7 de enero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRH-2009-042-B de 1 de julio de 2009.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

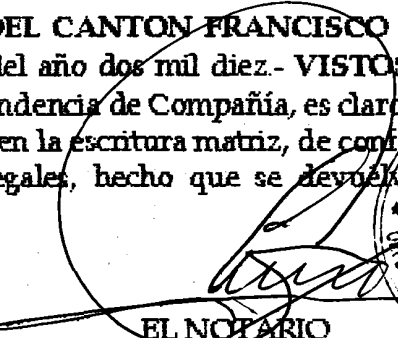
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

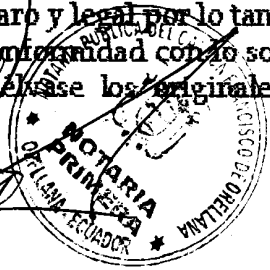
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de enero de 2010.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

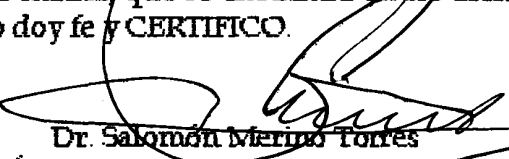
Exp. Reserva 7278630
No.Trámite 1.2009.2750
FMA/pcs

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los doce días del mes de Enero del año dos mil diez.- VISTOS: El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procedase a LA MARGINACION en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devuelve los originales a la parte interesada.


EL NOTARIO



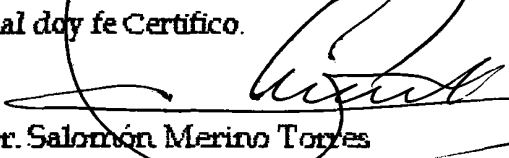
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los doce días del mes de Enero del año dos mil diez, a las ocho horas con veinte minutos, a petición de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CIA LTDA. Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000044, de fecha siete de Enero del dos mil diez. Firmada por la señora Doctora Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA DE COMPAÑIAS, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy doce de Enero del dos mil diez, a las nueve horas con diez minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000044, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CIA LTDA. Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el quince de Diciembre del dos mil nueve, la misma que consta en el libro de Protocolos del mes de Diciembre del año Dos mil Nueve. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS. - *Certifica que al margen de la inscripción No. 59, Tomo Primero del quince de Enero del año dos mil diez, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. U.DJC.Q. 10.000044, Emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, con fecha siete de Enero del año dos mil diez. Queda en el registro correspondiente.*

Shushufindi, 15 de Enero del 2.010


Elizabeth Chávez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SHUSHUFINDI
Sucumbios - Ecuador

